



Departamento Desarrollo Talento Humano  
Incorporación Talento Humano



Fecha: 21 de julio de 2023

**CONCURSO EXTERNO  
CE-008-2023**

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano abre concurso externo para el puesto en **Propiedad de Profesional 2 en Auditoría**, código presupuestario **414**, para desempeñarse en la Auditoría Interna.

<b>FASE DE RECLUTAMIENTO</b>
<b>1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.</b>
<b>1.1. Requisito Académico:</b>  <b><i>“Licenciatura de una carrera atinente con el cargo o con la especialidad del puesto.”</i></b>  En las siguientes especialidades: <b>Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Contaduría, Licenciatura en Contaduría y Finanzas, Licenciatura en Auditoría, Licenciatura en Administración, Administración de Negocios, Administración de Empresas o Gestión con cualquiera de los siguientes énfasis: General, Pública, Finanzas, Banca y Finanzas, Contabilidad, Contaduría Pública, Contaduría, Contaduría y Finanzas, Mercadeo, Producción.</b>  Se requiere la presentación del título.
<b>1.2. Requisito Experiencia:</b>  <b><i>“De 2 a 3 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.”</i></b>  La experiencia se requiere en alguno de los siguientes procesos: Auditoría Interna, Auditoría Externa, Control Interno, Procesos Contables, Financieros, Administrativos o en procesos relacionados con Auditoría en Ventas, Mercadeo y/o Planificación.  Se acreditará la experiencia, mediante la presentación de certificaciones con <b><u>descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.</u></b>
<b>1.3. Requisito Legal:</b>  <b><i>“Incorporación al Colegio Profesional respectivo, según la especialidad del puesto.”</i></b>  Incorporado en el grado de Licenciatura al Colegio Profesional respectivo. <b><u>El candidato deberá presentar certificado de incorporación, así como comprobante de pago de la colegiatura al día.</u></b>  El Departamento de Desarrollo del Talento Humano procederá a verificar la incorporación y estado de colegiatura al día del candidato mediante consulta a la página oficial o consultas directas al Colegio Profesional respectivo.



FASE DE SELECCIÓN	Puntaje
<b>2. Requisitos según necesidades del puesto.</b>	<b>Máximo</b>
<p><b>2.1 Aplicación de prueba teórica-práctica para comprobación de conocimientos en los siguientes temas:</b></p> <p><b><u>Prueba Práctica (valor 10 puntos):</u></b></p> <p><b>Comprobación de conocimientos en el manejo de los siguientes paquetes de cómputo:</b></p> <p>Amplio conocimiento y experiencia en el manejo de las siguientes herramientas de “software”:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Word (Word básico, inserción imágenes o cuadros, formato de cuadro y texto)</li><li>b) Excel (conocimiento de Excel básico, confección de gráficos, tablas dinámicas, formateo, condicionales)</li><li>c) Power Point.</li><li>d) Uso de internet, para consultas en página web como Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República, Tribunal Supremo de Elecciones, Registro Nacional de la Propiedad.</li></ul> <p><b><u>Prueba Teórica (valor 30 puntos):</u></b></p> <p><b>Comprobación de conocimientos en los siguientes temas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Constitución Política de la República de Costa Rica.</li><li>b) Ley 6227 Ley General de la Administración Pública.</li><li>c) Ley 7428. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.</li><li>d) Ley 8292 Ley General de Control Interno.</li><li>e) Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento.</li><li>f) Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento publicado en la Gaceta 229 del 30/11/2022, Alcance 258.</li><li>g) Ley 3 del 31 de agosto de 1922. Ley de Juegos. Reformada por Ley 1387 del 21 de noviembre de 1951.</li><li>h) Ley 1387 del 21 de noviembre de 1951. Ley de Rifas y Loterías. Reformada por Ley 7395 del 3 de mayo de 1994.</li><li>i) Ley 7342 del 16 de abril de 1993. Crea Loterías “Tiempos” e “Instantánea” “JPS Ente Descentralizado”. Reformada por leyes 7395 del 3 de mayo de 1994 y Ley N° 8718 del 18 de febrero del 2009.</li><li>j) Ley 7395 del 3 de mayo de 1994. Ley de Loterías y sus reformas y su Reglamento.</li><li>k) Ley N° 8718 “Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las Loterías Nacionales” y modificaciones.</li></ul>	<b>40,00</b>





- l) Ley N° 9635 Fortalecimiento de la Finanzas Publicas y sus reglamentos publicados mediante decretos ejecutivos N° 41779 del 7 junio del 2019, N° 41564 del 11 febrero del 2019 y N° 41641 del 9 de abril del 2019.
- m) Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Junta de Protección Social.
- n) Misión, Visión, Organización y funciones de la Junta de Protección Social.
- o) Delitos Funcionales de la Administración Pública. (*Se puede consultar el Código Penal; 2 TITULO XV DELITOS CONTRA LOS DEBERES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de la sección I a la VI y la Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*).
- p) Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- q) Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014).
- r) Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009).
- s) Normas ISO 9001 y 14001.
- t) Lineamientos Generales para el análisis de presuntos Hechos Irregulares. (R-DC-102-2019).
- u) Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social, el cual se puede consultar en la página web de la Junta Protección Social, sitio Transparencia/Auditoría Interna/Normativa. Dirección <https://www.jps.go.cr/transparencia>.
- v) Guía Técnica sobre el Servicio de Asesoría en la Auditoría Interna Junta de Protección Social, la cual puede ser consultada en la página web de la Junta de Protección Social sitio Transparencia /Auditoría Interna/ Normativa, dirección <https://www.jps.go.cr/transparencia>.
- w) Guía Técnica sobre el Servicio de Advertencia en la Auditoría Interna Junta de Protección Social, puede ser consultada en la página web de la Junta de Protección Social sitio Transparencia /Auditoría Interna/ Normativa, dirección <https://www.jps.go.cr/transparencia>.
- x) Conocimientos en Contabilidad.
- y) Desarrollo de casos de Auditoría y redacción de Informes de Auditoría.

La prueba será aplicada por la Auditoría Interna.

## 2.2. Evaluación de habilidades y actitudes:

- a) Liderazgo proactivo y capacidad para trabajar en equipo, cumpliendo con los objetivos propuestos. (1,00 punto)
- b) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés. (2,00 puntos)
- c) Aptitud para aprender nuevos sistemas, procesos y procedimientos de trabajo, así como para el manejo de tecnología moderna. (2,00 puntos)
- d) Habilidad para resolver situaciones imprevistas y para trabajar bajo presión. (3,00 puntos)
- e) Iniciativa, creatividad y capacidad analítica para resolver situaciones imprevistas y conflictivas. (2,00 puntos)
- f) Interacción efectiva y asertiva con compañeros, jefaturas, clientes internos y externos y terceros. (1,00 punto)
- g) Capacidad de negociación y convencimiento. (1,00 punto)

20,00





<ul style="list-style-type: none"> <li>h) Enfatiza la identificación y compromiso con la visión, misión y objetivos de la Institución. (1,00 punto)</li> <li>i) Motivación, empeño e interés en las actividades que realiza, promoviendo la competencia y la superación. (1,00 punto)</li> <li>j) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de objetivos. (2,00 puntos)</li> <li>k) Dinamismo, paciencia, optimismo, cooperación y afabilidad. (1,00 punto)</li> <li>l) Discreción y lealtad a la institución. (2,00 puntos)</li> <li>m) Inteligencia emocional, capacidad para reconocer los sentimientos propios y ajenos. (1,00 puntos)</li> </ul> <p>La valoración será realizada por el Psicólogo Institucional.</p>	
<p><b>2.3. Entrevista:</b></p> <p>En la cual se valorará entre otras cosas, los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Capacidad para la expresión oral. (5,00 puntos)</li> <li>b) Presentación personal. (5,00 puntos)</li> <li>c) Capacidad analítica para resolver situaciones imprevistas y de estrés. (10,00 puntos)</li> <li>d) Capacidad y creatividad para brindar respuestas a preguntas que se le realizarán. (10,00 puntos)</li> <li>e) Actitud demostrada ante situaciones de estrés. (10,00 puntos)</li> </ul> <p>La entrevista será aplicada por la Auditoría Interna.</p>	<p><b>40,00</b></p>
<p><b>Total</b></p>	<p><b>100,00</b></p>

**OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR**

<p>1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento y con el requisito académico y de experiencia no serán considerados.</p>
<p>2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado.</p>
<p>3. En caso de que existan fallas en los sistemas informáticos y se imposibilite verificar la incorporación al día de algún candidato en el colegio profesional respectivo, se validará el cumplimiento del requisito legal mediante certificación del colegio o comprobante de pago de colegiatura al día, en el plazo establecido para la publicación del concurso.</p>
<p>4. Para efectos de llevar a cabo la prueba práctica y teórica, tómesese en cuenta que la misma está definida para una fecha y hora en específico; de modo que, la ausencia del participante a la convocatoria excluye de manera automática la posibilidad del oferente de continuar con las siguientes fases del concurso, salvo que existan consideraciones de peso, debidamente aprobadas y comunicadas por los funcionarios del Departamento de Desarrollo del Talento Humano.</p>





5. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

**I.-Etapa Evaluación de la prueba Teórica-Práctica:** Los candidatos deberán alcanzar al menos **32,00** puntos del total asignado a dicha prueba.

**II.-Etapa Prueba Psicológica:** Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **48,00** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera y segunda etapa.

**III.- Etapa Entrevista:** Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.

6. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento, con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.

7. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos **80 puntos** en la calificación final.

8. Para conformar la terna de recomendación de elegibles a la jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la jefatura para su recomendación.

9. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.

10. Jornada laboral de 44 horas semanales.

11. Horario según necesidad de la Auditoría Interna.

12. Disponibilidad para laborar fuera de horario en la actividad de compra de excedentes, según el programa de trabajo de la Auditoría Interna.

13. El cargo en concurso posee funciones, teletrabajables como presenciales, esto dependerá de la actividad o estudio que le asigne la jefatura, conforme lo establece el Plan Anual de Auditoría o según las necesidades de la Jefatura.

14. Condición salarial:

En el caso de que el oferente sea de nuevo ingreso al Sector Público, se utilizará la escala global transitoria, dada por los entes rectores en la materia, asociada a la clase de Profesional 2 y corresponderá a ¢901.225.00.

Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta.







En el caso de que el oferente provenga del Sector Público y mantenga una relación de continuidad, previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco Empleo Público y su reglamento, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36), inciso a) del Reglamento a la Ley que indica:

*“(...) En caso de que el salario global del nuevo cargo sea inferior, la persona podrá ascender en el esquema de salario compuesto, en virtud del principio de carrera administrativa.”*

Para este caso, el salario base será de  $\text{¢}699.550.00$ , según los instrumentos vigentes.

15. La Prohibición para personal con salario compuesto se pagará de conformidad al porcentaje publicado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, que establece un 30% para quienes ostentan el título de Licenciatura, a excepción de los funcionarios que devengan actualmente el porcentaje establecido en el artículo N° 34 de la Ley General de Control Interno, por cuanto a estos últimos se le mantiene el porcentaje establecido en esta última ley. Todo lo anterior de conformidad con el criterio jurídico emitido, mediante oficio JPS-AJ-1148-2018 del 17 de diciembre del 2018.

16. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae **con la documentación que respalde el mismo (puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel) (Título y certificaciones)** a la dirección electrónica [recluselec@jps.go.cr](mailto:recluselec@jps.go.cr). Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.

17. Hacer referencia en el asunto del correo **“Concurso Externo CE-008-2023”**

18. Beneficios:

- a) Médico de Empresa
- b) Psicólogo Institucional
- c) Asociación Solidarista

19. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.

20. Fecha de cierre: 31 de julio de 2023

Hora: 11:59 p.m.

